ACTA NUMERO MIL QUINIENTOS SIETE. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 27-08-2019.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintisiete días del mes de agosto de 2019, siendo las 19:00 horas, en la sede del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Dres. Guillermo A. Marcos, Analía Lazzatti, Gabriel Enrique Peri,Hernán Silva, Sebastián Zoilo, Gustavo Torresi, Paula Fahey Duartey Verónica Grimaldi. Consejeros ausentes: Dres. Daniel Domitrovich, Adriana Reale, Karen Lorena Fray, Gabriel Romanelli, Francisco Romano, Nerina Santarelli, Ariel Blazquez, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Sebastián Arruiz, Milagros de A. Aristizabal, Gabriela Jorgelina Salaberry y Gervasio Vallati. Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Se da lectura y aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la reunión del pasado 14 de agosto de 2019.

Segundo.- Movimientos de matrícula:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

Tercero.- Honorable Concejo Deliberante. Designación jueces de falta. Reglamentación. Toma la palabra el Dr. Peri para comentar que el Colegio recibió copia de un proyecto de ordenanza presentado recientemente en el HCD con el objetivo de brindar un marco normativo al proceso de selección y designación de los Jueces de Falta en el distrito de Bahía Blanca, a través de la realización de concursos públicos.

Los consejeros presentes concuerdan en considerar este proyecto como una buena iniciativa, en línea con lo que siempre ha promovido este Colegio Departamental, que además demuestra la importancia que tiene para la comunidad y la sociedad en su conjunto la justicia municipal de faltas y que la designación de sus magistrados se realice en la forma prevista por el art. 21 del Código de faltas de la Pcia. de Bs.As., ello previa selección de los postulantes por un sistema de registro de postulantes, audiencia pública y comisión evaluadora o que de alguna otra manera pueda privilegiar la solvencia moral, la idoneidad y el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos por parte de los candidatos a jueces de faltas, tal como reza y exige la Constitución Provincial para los restantes jueces provinciales e integrantes del ministerio público.

Cuarto.- Consejo de la Magistratura. Pedido de informes. Se comunicará que no se tiene conocimiento de los candidatos por no ser matriculados de este Colegio Departamental.

Quinto.- UNS. Proyecto Consejo Social. La Dra. Lazzatti comenta que la Secretaria General de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional del Sur envía el anteproyecto de creación del Consejo Social en el ámbito de UNS, solicitando que el Colegio emita opinión sobre el dicho proyecto. El Consejo Social estará conformado por representantes de distintas organizaciones y tendrá como objetivo el de integrar a la comunidad en el quehacer universitario y contribuir a la vinculación entre la institución y la sociedad a la que pertenece.Toma la palabra el Dr. Gentili resaltando la directa vinculación de este proyecto, con los objetivos proclamados por el Área de Responsabilidad Social de nuestro Colegio, y por esto, la importancia de participar y responder a lo solicitado por la mencionada Secretaría. Los consejeros presentes adhieren a lo expresado por lo que se resuelve analizar el anteproyecto para emitir la opinión solicitada.

Séptimo.- Asociación de Abogados de Cnel.Pringles. Nota ref. Juzgado de Paz. Se da lectura a la nota presentada por la Asociación de Abogados de Coronel Pringles, con la firma de su presidente, Dr. Francisco Romano.

Coronel Pringles, 27 de agosto de 2019

Señor Presidente del
Colegio de Abogados de Bahía Blanca
Dr. Rafael Gentili
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de hacerle llegar la preocupación de la matrícula local a raíz del reciente traslado del Juez integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes Dr. Orlando Daniel Matti al Departamento Judicial de Necochea.-

En virtud de dicha circunstancia, el Juzgado de Paz local ha quedado a cargo del Sr. Juez Subrogante Fernando Luis Goñi Pisano de la vecina localidad de Coronel Suarez, lo que, a pesar del compromiso y buen desempeño del mencionado Magistrado, por obvias razones de tiempo y distancia, acarrea grandes demoras y dificultades en el trámite de los procesos que se llevan adelante en el Juzgado local, con el consiguiente perjuicio a los justiciables y letrados que debemos litigar en este foro.-

Que teniendo en cuenta la situación descripta, y atento que aún no se inició el procedimiento respectivo para cubrir la vacante en cuestión, lo que hace presumir que esta grave situación no tendrá una pronta solución, es que venimos a solicitar que por vuestro intermedio se requiera a las autoridades correspondientes, la designación de un nuevo Magistrado a cargo exclusivo del Juzgado de Paz local hasta tanto se lleve a cabo la designación definitiva.-

Sin otro particular, lo saludo con mi más distinguida consideración.

Los Consejeros presentes concuerdan en la importancia de dar una respuesta a lo solicitado por la Asociación, habida cuenta de la urgencia del logro de una solución, de modo de garantizar el correcto funcionamiento del servicio de justicia. El tema se delega a la Mesa, para dar una respuesta inmediata.

Séptimo.- Visitas institucionales: a) 27-08-19. Unidad 19. b) 28-08-19, Comisarias y DDI de Bahía Blanca. c) 28-08-19. Cnel.Suarez, Cnel.Pringles, Cnel. Dorrego y M.Hermoso. d) 29-08-19. Unidad IV. e) 29 y 30 de agosto a Comisarías de A. Gonzales Chaves, Claromecó y T. Arroyos). Se toma nota y se comunica a las Asociaciones de modo de solicitarles colaboración en las localidades de su área de influencia.

Octavo.- Comisión de Jóvenes Abogados de la Provincia. Convocatoria a III Reunión Plenaria. Se enviará la comunicación a la Comisión de Jóvenes del CABB.

Noveno.- Nota Dra. Alaggio. Solicita la exención de pago de aranceles respecto de los cursos, jornadas, seminarios y conferencias que organice el CABB, a los abogados consultores que integran el Consultorio Jurídico Gratuito. Los consejeros presentes resaltan la generosidad de ese grupo de matriculados, que donando su tiempo hacen posible el poder brindar este tan valorado servicio a toda sociedad, atendiendo especialmente a aquellos más débiles y vulnerables. Es por esto que se aprueba por unanimidad lo solicitado por la Dra. Alaggio. Asimismo el Dr. Gentili se compromete a realizar gestiones con el Departamento de Derecho de la UNS, de modo de contar con un beneficio similar, en las actividades académicas realizadas en conjunto.

Décimo.- JCI Bahía Blanca. La Cámara Junior invita a un representante del Colegio, a formar parte del comité de jurados, para evaluar los candidatos a los 10 jóvenes sobresalientes de la Provincia de Buenos Aires, del programa TOYP 2019. Desde Secretaría se le enviarán los antecedentes al Dr. Gentili de modo de dar respuesta a lo requerido.

Undécimo.- Cambio de fecha de reunión de consejo en Coronel Suarez. Con el objetivo de posibilitar una mayor asistencia a la reunión de Consejo en esa localidad, se propone realizarla el viernes 27 de septiembre a las 19 hs, lo que es aprobado por unanimidad.

Décimo primero Expedientes y denuncias:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.- ----------